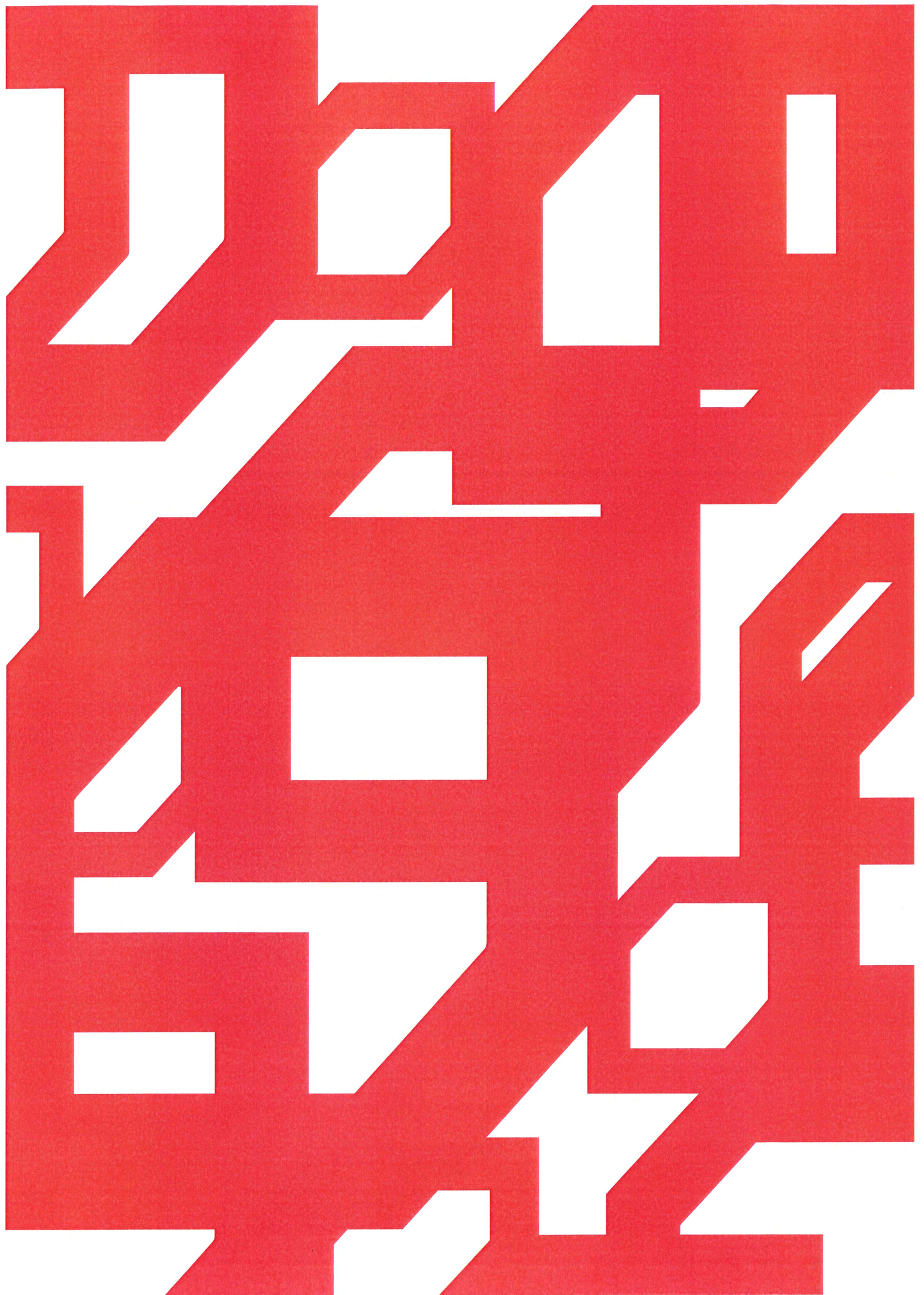


PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO

Yo Sumo al Licenciamiento







PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO
DEL CUSCO**







AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Mag. Cs. Víctor Ayma Giraldo
Presidente de la Comisión Organizadora

Mag. Yohn Augusto Lasteros Holgado
Vicepresidente Académico

Mag. Mario Curasi Rodríguez
Vicepresidente de Investigación

PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Versión:	1.0	N.º Resolución:	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°291-2026-UNADQTC/PCO	Fecha de emisión:	21 de abril de 2026
Órgano/ unidad:	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA				
Elaborado por:	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA				
Revisado por:	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
Aprobado por:	COMISIÓN ORGANIZADORA				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



Contenido



INTRODUCCIÓN 8



I. BASE LEGAL 8

II. DEFINICIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO 9

III. CARACTERIZACIÓN DE LOS EJECUTORES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO 10

IV. OBJETIVOS 10

V. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA 10



VI. ESTRATEGÍAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO 11



VII. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO 11

VIII. MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO ESPERADO Y RESULTADOS OBTENIDOS 12



IX. PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 13

X. IMPACTO ESPERADO A ALCANZAR 14

XI. REGULACIÓN DE MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS 16



XII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2026 21

XIII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2026 22

XIV. FUENTES DE FINANCIAMIENTO 23



XV. RECURSOS EXTERNOS 23



**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y
FINALES 24**

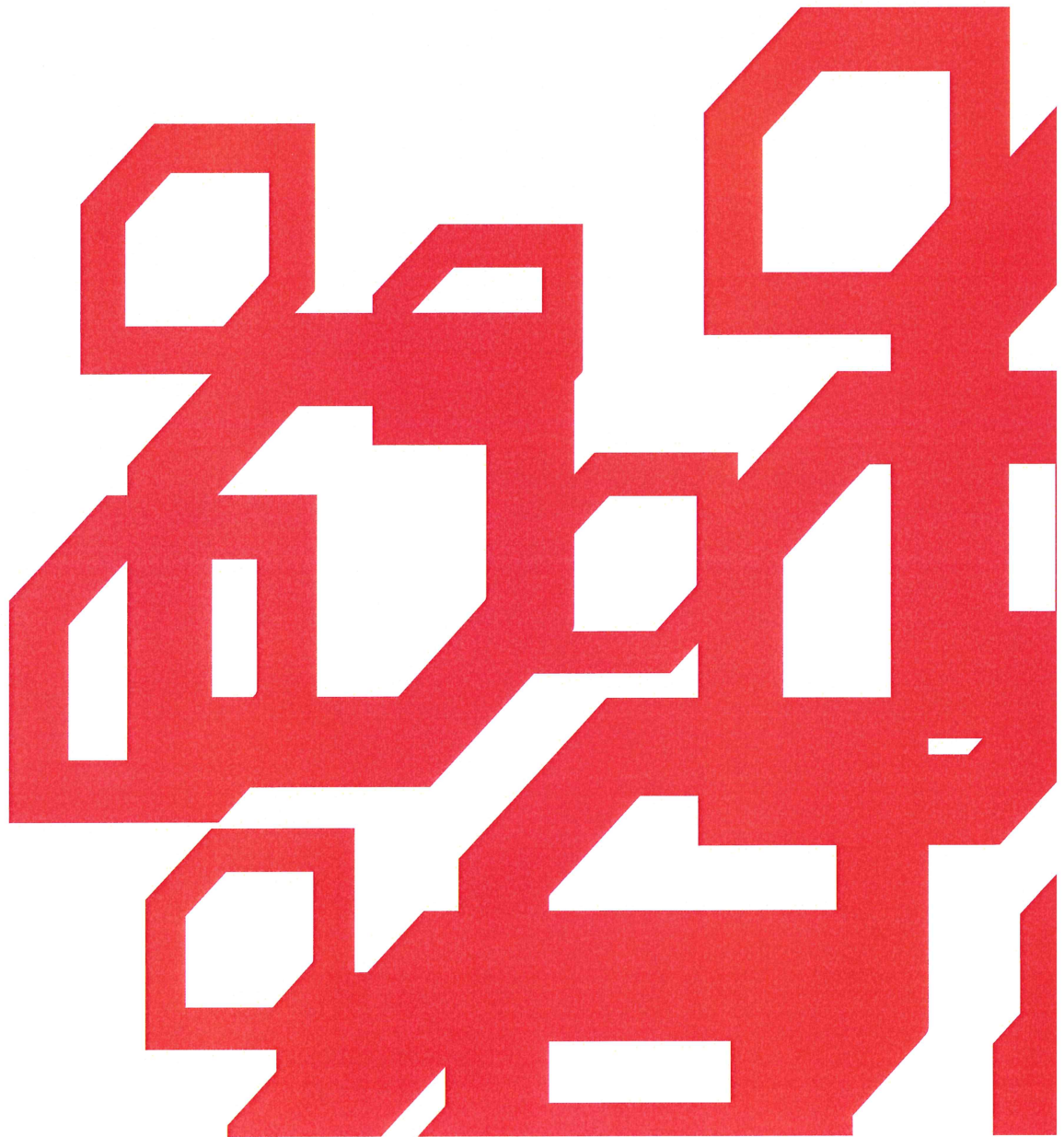


DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS 24

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES 24



ANEXOS 25





PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

INTRODUCCIÓN

El servicio social universitario, es la actividad profesional a través de la cual el estudiante se involucra con la sociedad, identificando problemáticas o necesidades y promoviendo alternativas de solución. Como institución de educación superior ubicada en el corazón histórico del Perú, su misión se entrelaza inevitablemente con los desafíos de una región de contrastes extremos: una riqueza cultural y turística mundialmente reconocida, coexistiendo con graves problemáticas sociales.

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 130, indica que “Todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad”.

Considerando estos lineamientos, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, implementará y gestionará el servicio social universitario obligatorio dirigido a los estudiantes que se encuentren entre el V y X ciclo, actuando como un agente de cambio cultural y artístico, a través de la aplicación de conocimientos adquiridos en su carrera profesional, orientados a brindar solución a diversas problemáticas de los grupos vulnerables de la provincia de Cusco, tales como, “Pérdida y Folklorización de la Cultura e Identidad Andina, problemáticas sociales y urbanas, problemáticas de género y sociales”.

I. BASE LEGAL

- a) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- b) Constitución Política del Perú
- c) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- d) Ley N° 30597. Ley de Adecuación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- e) Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente.
- f) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- g) Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- h) Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
- i) Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030.
- j) Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de Universidad.
- k) Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, que aprueba las consideraciones complementarias y específicas para Universidades de naturaleza artística.
- l) Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD., que aprueba las “Consideraciones Complementarias y Específicas para Universidades de Naturaleza Artística”.





- m) Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- n) Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- o) Reglamento General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- p) Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.
- q) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.



II. DEFINICIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

El Servicio Social Universitario en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) es una oportunidad para que los estudiantes se involucren en proyectos temporales y descentralizados. A través de estas actividades, los estudiantes pueden poner en práctica lo que han aprendido en sus diferentes carreras y escuelas profesionales. Además, contribuyen a la implementación de políticas públicas que tienen un impacto social, artístico y cultural. Este servicio también fomenta un espíritu altruista y solidario, ayudando a mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables en la región del Cusco y en todo el Perú.

A) Principios del Servicio Social Universitario

Este enfoque se centra en promover la accesibilidad universal y la adaptabilidad de los servicios culturales y artísticos, garantizando el bienestar integral de los estudiantes y las comunidades beneficiarias. Sus características principales incluyen dos dimensiones claramente diferenciadas pero complementarias.

1. **Inclusión:** La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, promueve la diversidad, asegurando que todos los estudiantes participen en condiciones que les permitan desarrollar las capacidades esenciales para su integración social, evitando la discriminación y asegurando la igualdad de oportunidades.
2. **Cooperación:** La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a través de sus diferentes unidades, diseña y desarrolla propuestas que respondan a las demandas locales y regionales del Cusco, de manera concertada.
3. **Articulación:** El Servicio Social, la Proyección Social y la Extensión Cultural se vinculan con la formación profesional y la investigación, mediante la sistematización y transferencia de experiencias logradas por las unidades académicas.
4. **Calidad:** Las actividades del Servicio Social Universitario deben cumplir con los estándares y condiciones básicas de calidad definidos en el sistema de gestión de calidad de la universidad.
5. **Impacto:** Las actividades deben prever y medir su impacto, de acuerdo con los objetivos establecidos por el sistema y su concreción en el Plan Estratégico Institucional.
6. **Interculturalidad:** El Servicio Social Universitario contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural de la región del Cusco, respetando y valorando las diferencias propias del contexto local.





III. CARACTERIZACIÓN DE LOS EJECUTORES Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO



A) La población objetivo a la que está dirigido el programa son:

1. Las familias vulnerables.
2. Grupos sociales vulnerables, tales como comunidades campesinas, clubes de madres, ollas comunes, casas hogar de menores y asilos de ancianos, entre otros.



B) Los prestadores del servicio social universitario son:

1. Estudiantes a partir del VII semestre.
2. Docentes en calidad de asesores.

IV. OBJETIVOS



A) Objetivo general

El Servicio Social Universitario tiene como objetivo promover un conjunto de servicios y acciones orientados a mejorar el bienestar social de las poblaciones vulnerables, fortaleciendo la inteligencia emocional, artística y creativa de los estudiantes, así como su comportamiento solidario.



B) Objetivos específicos

1. Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria para contribuir en la solución de los principales problemas sociales que aquejan a las poblaciones vulnerables.
2. Poner a disposición los servicios profesionales producto de la actividad académica en beneficio de poblaciones vulnerables.
3. Brindar apoyo a las poblaciones más vulnerables a través del desarrollo de actividades de Servicio Social, ejecutadas a través del voluntariado.
4. Fomentar el desarrollo social de las poblaciones más vulnerables para lograr su bienestar, ejecutados a través del voluntariado.



V. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



El Programa de Servicio Social Universitario está alineado al eje de servicio social de la Política de Responsabilidad Social Universitaria, el cual comprende la ejecución de actividades dirigidas a la población vulnerable, cristalizadas a través de la cooperación para el desarrollo, defensa del medio ambiente, saneamiento, vivienda, urbanismo, de desarrollo de la vida asociativa, entre otros. Así como el voluntariado que propicia la participación de los estudiantes de pregrado en actividades de servicio social comunitario dirigido a la comunidad a nivel interno y externo, a través de la constitución de grupos de voluntarios. Estas actividades pueden estar alineadas al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, o también dirigidos a niños(as), ancianos en estado de abandono, carencia afectiva-social, discapacitados, entre otros. La universidad promueve el intercambio del voluntariado a nivel nacional e internacional.





VI. ESTRATEGÍAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

El diseño e implementación del servicio social universitario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, se estructura en cinco etapas secuenciales e interdependientes, garantizando la calidad, pertinencia y sostenibilidad de las intervenciones. Cada etapa tiene objetivos específicos, actividades diferenciadas, responsables claros e instrumentos de gestión definidos que permiten seguimiento y control.

A) Líneas de acción del Servicio Social Universitario

Las estrategias para el diseño e implementación del Servicio Social Universitario están enmarcadas en las siguientes líneas de acción a ejecutarse a través del voluntariado:

1. **Asistencia técnica artística:** Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria para contribuir en la solución de los principales problemas sociales, culturales, artísticos, medioambientales y económicos.
2. **Asistencia social:** Brindar apoyo a las poblaciones más vulnerables mediante el desarrollo de actividades artísticas, fomentando el bienestar a través del Servicio Social.

VII. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

A) Proceso de Inscripción en el Servicio Social Universitario

Los estudiantes deben ejecutar el Servicio Social Universitario con carácter obligatorio, se agruparán e inscribirán en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE GRUPOS A LOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO (ANEXO N° 1), según la línea de acción a desarrollar.

1. Organización de los estudiantes en el servicio social universitario

- a) Los estudiantes inscritos en la línea de acción de Asistencia social formarán parte del voluntariado para brindar servicio social comunitario, fortaleciendo su inteligencia emocional, social, artística, cultural y ecológica, componentes fundamentales para una formación integral. Estos grupos también estarán integrados por un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) estudiantes.

B) Sobre línea de acción de asistencia técnica artística

1. Responsabilidad en la línea de asistencia

El docente de la asignatura, a través de la cual los estudiantes realizarán la modalidad de voluntariado en asistencia técnica artística, será responsable del asesoramiento para la elaboración, ejecución del proyecto y la presentación del informe final.

2. Estructura organizacional

Los grupos de Servicio Social Universitario en asistencia técnica establecerán una junta directiva integrada por:

- a) Un (1) presidente
- b) Un (1) secretario
- c) Un (1) tesorero
- d) Miembros

C) Sobre línea de acción de asistencia social

1. Responsabilidad en la línea de asistencia

El director de Responsabilidad Social Universitaria será responsable del asesoramiento para la elaboración, ejecución del proyecto y la presentación del informe final en la modalidad de asistencia social.





2. Categorías de estudiantes voluntarios

Los grupos de Servicio Social Universitario en asistencia social establecerán las siguientes categorías de estudiantes voluntarios:

- a) Voluntario líder: Coordina, planifica, organiza y dirige al grupo de voluntarios.
- b) Voluntario miembro: Ejecuta las actividades planificadas dentro del grupo de voluntarios.



VIII. MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO ESPERADO Y RESULTADOS OBTENIDOS

A) Sobre la evaluación del Servicio Social Universitario

La evaluación del servicio social universitario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco se realizará de la siguiente manera:

1. **Ejecución del proyecto:** Una vez aprobado el proyecto, se pondrá en marcha según el cronograma establecido en el plan de trabajo.
2. **Monitoreo de la ejecución:** La ejecución de los proyectos será monitoreada por el docente a cargo o el director de Responsabilidad Social Universitaria, según la modalidad del Servicio Social. Los proyectos que involucren actividades artísticas, como murales, talleres libres, actividades artístico-culturales con temática medioambiental, ornamentación de espacios públicos, y conservación y restauración de bienes patrimoniales, serán monitoreados específicamente por el director de Responsabilidad Social Universitaria.
3. **Informe final:** Al culminar la ejecución del proyecto, el presidente o voluntario líder del grupo presentará el informe final, adjuntando las evidencias necesarias, al docente a cargo o al director de Responsabilidad Social Universitaria.
4. **Revisión y evaluación:** El docente a cargo o especialista de Responsabilidad Social Universitaria revisará y aprobará el informe final, evaluando los resultados obtenidos. Luego, remitirá la decisión adoptada al presidente del grupo con copia a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que emitirá la constancia de haber realizado el Servicio Social Universitario a cada integrante del grupo.

B) Resultados e impacto generado

Al término de la ejecución de los proyectos, los equipos de voluntarios deberán:

1. Aplicar encuestas de satisfacción a los beneficiarios, cuyos resultados se remitirán a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria para su análisis (ANEXO N° 02).

C) Metodología de evaluación de impacto:

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aplicará metodologías para aislar los efectos atribuibles al servicio social universitario:

1. Establecimiento de la línea base:

A partir de una matriz del marco lógico y la documentación del plan de trabajo, se establecerá una línea base que servirá como punto de referencia.

2. Aplicación del método jerárquico:

Se compararán criterios de evaluación del impacto de la ejecución del proyecto, tales como impacto, sostenibilidad, pertinencia, eficacia y eficiencia.

3. Elaboración del informe de resultados:

Los resultados obtenidos se consolidarán en un informe que refleja los impactos evaluados, así mismo el uso de los resultados derivará en:

- a) Retroalimentación para mejora continua de proyectos y metodologías.
- b) Rendición de cuentas a comunidades, autoridades y organismos de licenciamiento.





- c) Difusión en congresos académicos y revistas especializadas.
- d) Incidencia en políticas institucionales y públicas.
- e) Captación de recursos y alianzas estratégicas.

D) Impactos generados en las líneas de acción:

Los impactos generados en las diferentes líneas de acción del Servicio Social Universitario contribuirán a los siguientes aspectos:

1. Impacto social

Indicadores de impacto:

- a) Fortalecimiento social de la población beneficiaria.
- b) Mejoramiento de los estilos de vida de la población beneficiaria.
- c) Reducción de las desigualdades y la discriminación.

2. Impacto económico

Indicadores de impacto:

- a) Crecimiento y desarrollo de la población beneficiaria.
- b) Motivación de los beneficiarios para el emprendimiento de proyectos sostenibles.
- c) Mejora en la percepción de seguridad y convivencia en el espacio público

3. Impacto ambiental

Indicadores de impacto:

- a) Fortalecimiento de la cultura ambiental en la población, a través de proyectos artístico-culturales.
- b) Promoción de prácticas de ambientes saludables.
- c) Contribución a la creación de ciudades y comunidades sostenibles.
- d) Minimización de impactos ambientales de actividades antropogénicas.



IX. PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) Evaluación y otorgamiento de beneficios

El proceso de evaluación y otorgamiento de beneficios a los estudiantes participantes en el Servicio Social Universitario será guiado por criterios claros y equitativos:

B) Criterios de evaluación:

1. **Cumplimiento de compromisos:** Se evaluará el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por los estudiantes en la ejecución de los proyectos.
2. **Impacto y eficacia:** Se medirá el impacto y la eficacia de los proyectos realizados, considerando su contribución a los objetivos del Servicio Social Universitario.
3. **Participación activa:** Se considerará la participación activa y responsable de los estudiantes en todas las etapas del proyecto.
4. **Calidad de la ejecución:** Se evaluará la calidad de la ejecución del proyecto, incluyendo la creatividad, innovación y pertinencia de las acciones realizadas.

C) Proceso de otorgamiento de beneficios.

1. **Presentación de informes:** Los grupos de estudiantes deberán presentar informes parciales (ANEXO N° 04) y finales de la ejecución de sus proyectos (ANEXO N° 05), los cuales serán evaluados por el docente a cargo del Especialista de Responsabilidad Social Universitaria.
2. **Evaluación Final:** Una vez revisados los informes, el docente o especialista evaluará el cumplimiento de los objetivos y la calidad del proyecto, y emitirá una recomendación a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
3. **Otorgamiento de beneficios:** Los estudiantes que cumplan con los criterios establecidos podrán recibir constancias de reconocimiento y, en caso correspon-



da, otros beneficios definidos por la Universidad, como créditos académicos, acceso a becas o recursos adicionales para futuros proyectos (ANEXO N° 03).

D) Reconocimientos y certificaciones

Los estudiantes voluntarios podrán solicitar una constancia de participación en el Programa de Voluntariado específico, la cual será otorgada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en reconocimiento a su contribución y desempeño en el Servicio Social Universitario.

1. Reconocimientos por desempeño destacado

Nivel de reconocimiento	Criterios	Beneficio
Mención honorífica	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyecto de alto impacto social - Evaluación de desempeño \geq 15/17 - Iniciativa y liderazgo sobresaliente - Testimonio favorable de comunidad beneficiaria 	Diploma de reconocimiento
Distinción Especial	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y ejecución de proyecto innovador - Generación de producto artístico de alta calidad - Impacto documentado en comunidad - Publicación de sistematización de experiencia 	Resolución de felicitación del Rectorado

2. Integración curricular

- a) Los proyectos de servicio social podrán articularse con trabajos de investigación formativa o proyectos de tesis.

3. Procedimiento ante evaluación insuficiente

En caso de que el estudiante obtenga calificación insuficiente (< 11):

- a) La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, notifica al estudiante los motivos de la evaluación insuficiente.
- b) Se abre un proceso de descargo donde el estudiante puede presentar justificaciones documentadas.
- c) Si las causas de la evaluación insuficiente son atribuibles a factores externos (problemas de salud graves, emergencias familiares), se le otorga una prórroga para completar el Servicio Social Universitario.
- d) Si las causas son atribuibles al estudiante (incumplimiento, mala conducta), debe repetir completamente el Servicio Social Universitario en un siguiente ciclo académico.
- e) La reincidencia en evaluación insuficiente puede derivar en sanciones disciplinarias.

X. IMPACTO ESPERADO A ALCANZAR

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, como institución de educación superior especializada en artes, espera que su Programa de Servicio Social Universitario genere impactos significativos y sostenibles en sus dos líneas de acción.

A) Asistencia técnica artística

El objetivo es promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria para contribuir en la solución de los principales problemas sociales, culturales, artísticos, medioambientales y económicos.

1. Impactos esperados

- a) Revitalización del patrimonio cultural inmaterial:
 - i. Contribución significativa a la salvaguarda de técnicas artesanales, ex-



presiones musicales, danzas y narrativas tradicionales en riesgo de desaparición.

- ii. Documentación audiovisual y museográfica de al menos 50 manifestaciones culturales de comunidades cusqueñas en un horizonte de 5 años.
 - iii. Reconocimiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco como centro de referencia en arte andino contemporáneo y gestión cultural comunitaria.
- b) Transformación de problemáticas socioambientales:
- i. Reducción de contaminación visual en espacios públicos mediante murales y arte urbano de calidad.
 - ii. Sensibilización ambiental de al menos 1,000 personas anualmente mediante proyectos de arte ecológico y reciclaje creativo.
 - iii. Embellecimiento de 5 espacios públicos (plazas, parques, fachadas) en zonas vulnerables de la provincia del Cusco.
- c) Incidencia en políticas culturales locales y regionales:
- i. Inclusión de recomendaciones y evidencias generadas por el servicio social universitario en planes de desarrollo concertado de al menos 2 municipalidades distritales.
 - ii. Promulgación de ordenanzas municipales que promuevan el arte comunitario, la accesibilidad cultural y la valoración del patrimonio inmaterial.
 - iii. Asignación progresiva de mayores recursos públicos a proyectos de arte para el desarrollo comunitario.
- d) Modelo replicable de universidad socialmente responsable:
- i. Sistematización y publicación del modelo de Servicio Social Universitario de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, como buena práctica replicable por otras universidades de arte del país y región andina.
 - ii. Organización de encuentros regionales de Servicio Social Universitario que convoquen a universidades, gobiernos y sociedad civil.
 - iii. Reconocimientos nacionales e internacionales a la universidad por su compromiso con la responsabilidad social.

B) Asistencia social

El objetivo es brindar apoyo a las poblaciones más vulnerables mediante el desarrollo de actividades artísticas, fomentando el bienestar a través del Servicio Social.

1. Impactos esperados

- a) Acceso equitativo al arte y la cultura:
- i. Al menos 200 personas de poblaciones vulnerables participan anualmente en proyectos de servicio social universitario.
 - ii. 80% de beneficiarios directos reportan haber tenido su primera experiencia formal de creación artística gracias al Servicio Social Universitario.
 - iii. Reducción de brechas de acceso cultural entre zonas urbanas y rurales, entre diferentes grupos etarios y socioeconómicos.
- b) Fortalecimiento de identidades culturales:
- i. Las Comunidades revalorizan y practican expresiones culturales tradicionales (textilería, cerámica, danza, música andina).
 - ii. Jóvenes de comunidades periurbanas y rurales reconocen con orgullo su herencia cultural andina y rechazan procesos de folklorización o mercantilización descontextualizada.
 - iii. Al menos 15 expresiones culturales locales (técnicas, festividades, narrativas) son documentadas, difundidas y puestas en valor anualmente.



- c) Mejora en bienestar emocional y social:
 - i. 70% de beneficiarios de proyectos de arteterapia y arte comunitario reportan mejoras en autoestima, manejo de emociones y habilidades sociales.
 - ii. Reducción de indicadores de violencia intrafamiliar, adicciones y otros problemas sociales en comunidades con intervención sostenida del servicio social universitario.
 - iii. Espacios públicos intervenidos artísticamente se convierten en lugares de encuentro, convivencia y cohesión social.
- d) Desarrollo de capacidades locales:
 - i. Al menos 10 líderes culturales comunitarios formados anualmente mediante proyectos de Servicio Social Universitario.
 - ii. 20% de comunidades intervenidas generan sus propios proyectos culturales autogestionados después de 2 años de acompañamiento del servicio social universitario.
 - iii. Surgimiento de colectivos artísticos comunitarios que replican metodologías aprendidas.

XI. REGULACIÓN DE MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS

A) Procedimiento de implementación de proyectos

1. **Coordinación con las comunidades locales:** Se establecerán acuerdos y alianzas con las comunidades locales para identificar necesidades y definir las actividades que los estudiantes desarrollarán en el marco del Servicio Social Universitario.
2. **Regulación de convenios, acuerdos y Alianzas Interinstitucionales**
 - a) Tipos de convenios
 - i. Convenios marco: establecen relación general de cooperación con una institución, sin definir proyectos específicos. Vigencia: 2-4 años renovables.
 - ii. Convenios específicos: derivan de convenios marco o son independientes; detallan proyectos concretos de Servicio Social Universitario con objetivos, actividades, responsabilidades y cronograma. Vigencia: 1-2 años.
 - iii. Cartas de entendimiento: documentos más flexibles para formalizar colaboraciones puntuales con organizaciones de base, comunidades o colectivos sin personería jurídica.
 - b) Cláusulas obligatorias en convenios:
 - i. Objeto del convenio (describir el Servicio Social Universitario a realizar)
 - ii. Obligaciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco: proveer estudiantes, docentes asesores, materiales, capacitación, seguimiento.
 - iii. Obligaciones de la institución aliada: facilitar espacios, coordinar con beneficiarios, supervisar aspectos logísticos, evaluar desempeño de estudiantes.
 - iv. Derechos de los beneficiarios: gratuidad del servicio, respeto a su dignidad y cultura, confidencialidad.
 - v. Propiedad intelectual: productos artísticos generados son co-propiedad de la comunidad y la universidad.
 - vi. Uso de imagen: autorización de beneficiarios para registro audiovisual con fines académicos y de difusión, sin fines comerciales.
 - vii. Seguridad: medidas de prevención de riesgos y cobertura de seguro pa-



ra estudiantes

viii. Vigencia, renovación y causales de terminación.

ix. Mecanismos de resolución de controversias: mesa de diálogo y mediación.

c) Proceso de formalización:

i. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria identifica una institución potencial y realiza un acercamiento exploratorio.

ii. Se elabora propuesta de convenio con Oficina de Asesoría Jurídica.

iii. Institución aliada revisa y formula observaciones si corresponde.

iv. Negociación y ajustes hasta consenso.

v. Aprobación por Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y visa de Oficina de Asesoría Jurídica.

vi. Suscripción por Rector de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y máxima autoridad de institución aliada.

vii. Registro en sistema institucional y custodia de originales.

viii. Difusión a todas las instancias involucradas.

3. Integración de los estudiantes en el proceso: Los estudiantes se involucrarán activamente en todas las etapas del proyecto, desde su planificación hasta la ejecución y evaluación, asegurando una formación integral y un impacto significativo en las comunidades beneficiarias.

4. Fase de Diseño y Formulación de Proyectos

Actividades:

1. Mapeo de actores y territorios vulnerables

a) Identificación georreferenciada de comunidades, instituciones y grupos vulnerables en la provincia del Cusco y región.

b) Elaboración de fichas técnicas de cada territorio con información demográfica, socioeconómica y cultural.

c) Construcción participativa de un directorio institucional de potenciales aliados (municipalidades, ONG, organizaciones de base, instituciones educativas, centros de salud).

2. Diagnóstico participativo de necesidades

a) Aplicación de herramientas cualitativas (entrevistas semiestructuradas, grupos focales, observación participante) para identificar problemáticas y necesidades culturales-artísticas.

b) Realización de asambleas comunitarias para validar hallazgos y priorizar áreas de intervención.

c) Análisis del contexto histórico, social y cultural de cada comunidad para interpretar adecuadamente sus demandas.

3. Construcción del Banco de Proyectos de Servicio Social

a) Elaboración de perfiles de proyectos de responsabilidad social universitaria, alineados con las líneas de investigación de cada escuela profesional de la universidad.

b) Vinculación de cada perfil de proyecto con asignaturas específicas del plan de estudios para garantizar la integración curricular.

c) Priorización de proyectos según criterios de: pertinencia social, viabilidad técnica, alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible, potencial de impacto y disponibilidad presupuestal.

4. Aplicación de la Teoría del Cambio

Cada proyecto de servicio social universitario debe fundamentarse en una Teoría del Cambio que explicita:



Problema social identificado: descripción precisa de la situación problemática que se busca transformar, basada en evidencia del diagnóstico participativo.

- a) Impacto de largo plazo esperado: cambio estructural o sostenido que se espera contribuir a generar (ejemplo: "Fortalecimiento de la identidad cultural andina en jóvenes de comunidades periurbanas del Cusco").
- b) Resultados intermedios: cambios a corto y mediano plazo que preparan el camino hacia el impacto (ejemplo: "Jóvenes desarrollan habilidades en técnicas artísticas tradicionales", "La comunidad valora y participa en manifestaciones culturales locales").
- c) Actividades del proyecto: acciones concretas que ejecutarán los estudiantes prestadores del servicio social (talleres, creación colectiva, intervenciones urbanas, festivales, etc.).
- d) Insumos y recursos: humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para la ejecución.
- e) Supuestos y factores externos: condiciones que deben darse para que la cadena de cambio funcione (ejemplo: "La comunidad mantiene interés en participar", "Las autoridades locales apoyan las actividades").
- f) Indicadores de cambio: métricas cualitativas y cuantitativas para monitorear el progreso hacia los resultados e impacto esperado.

B) Derechos, deberes, prohibiciones y sanciones de los estudiantes prestadores de Servicio Social Universitario

1. Derechos

- a) Recibir información, orientación y los medios logísticos para la ejecución de las actividades planificadas, proyectos disponibles y cronograma del Servicio Social Universitario.
- b) Ser tratados sin discriminación.
- c) Participar activamente en las actividades planificadas.
- d) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- e) A los reconocimientos de participación del Programa de Voluntariado específico, emitido por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- f) Elegir proyecto de Servicio Social Universitario según sus intereses, habilidades y disponibilidad horaria (dentro de las opciones disponibles para su carrera).
- g) Recibir capacitación previa sobre metodologías de trabajo comunitario, ética del servicio social y seguridad.
- h) Solicitar apoyo psicopedagógico ante situaciones emocionalmente complejas derivadas del Servicio Social Universitario.
- i) Ser evaluado de manera justa, objetiva y transparente según criterios previamente establecidos.
- j) Presentar descargos o solicitudes de reconsideración ante evaluaciones que considere injustas.
- k) Recibir constancia oficial de cumplimiento del Servicio Social Universitario y reconocimientos por desempeño destacado.

2. Deberes

- a) Participar en las sesiones de inducción y capacitación organizadas por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- b) Cumplir con los requisitos de formalidad (estar matriculado) y la legalidad (estar registrado).
- c) Ejecutar las actividades planificadas en el proyecto con responsabilidad, compromiso y calidad.
- d) Tratar con respeto, empatía y dignidad a todas las personas beneficiarias, sin discriminación alguna.



- e) Guardar confidencialidad sobre información sensible de personas o comunidades atendidas.
- f) Respetar y valorar los saberes, costumbres y formas de organización de las comunidades donde se interviene.
- g) Cumplir puntualmente con horarios, cronogramas y compromisos asumidos ante comunidades e instituciones aliadas.
- h) Registrar sistemáticamente su experiencia mediante bitácoras, fotografías, videos y otros medios.
- i) Presentar informes parciales y finales según formatos y plazos establecidos.
- j) Participar en sesiones de monitoreo, evaluación y socialización de resultados.
- k) Cuidar y devolver en buen estado materiales, equipos e instalaciones proporcionadas por la universidad.
- l) Usar adecuadamente el uniforme o distintivos de la universidad durante las actividades de Servicio Social Universitario.
- m) Reportar inmediatamente cualquier incidente, accidente o situación irregular al docente asesor o coordinador.

3. Prohibiciones

- a) Faltar injustificadamente a las actividades programadas de Servicio Social Universitario.
- b) Delegar en terceros las responsabilidades asignadas en el Servicio Social Universitario.
- c) Realizar actividades de proselitismo político, religioso o comercial durante el Servicio Social Universitario.
- d) Solicitar o aceptar pagos, regalos o beneficios de las comunidades o beneficiarios.
- e) Establecer relaciones personales inapropiadas con beneficiarios que vulnere la ética profesional.
- f) Difundir imágenes, videos o información de beneficiarios sin su consentimiento informado previo.
- g) Realizar intervenciones no autorizadas o que no estén contempladas en el proyecto aprobado.
- h) Presentar informes o evidencias falsas o manipuladas.
- i) Incurrir en conductas que atenten contra la dignidad, integridad o derechos de los beneficiarios.
- j) Desprestigiar a la universidad, al programa de Servicio Social Universitario o a las instituciones aliadas.

4. Sanciones

Ante incumplimiento de deberes o incursión en prohibiciones, se aplicarán las siguientes sanciones graduales.

- a) Recibir Amonestación verbal: registrada en acta, para faltas leves de primera vez
- b) Amonestación escrita: comunicada formalmente al estudiante y su expediente, para reincidencia o faltas de mayor gravedad
- c) Suspensión temporal del Servicio Social Universitario: de 1 a 4 semanas, para faltas graves; el estudiante deberá completar las horas en ciclo siguiente
- d) Desaprobación del Servicio Social Universitario: para faltas muy graves o reiteradas; el estudiante deberá repetir completamente el Servicio Social Universitario

Todos los procesos disciplinarios garantizan el debido proceso, derecho a la defensa y posibilidad de apelación.



C) Derechos y deberes de los beneficiarios

1. Derechos

- Ser tratados con respeto a sus derechos fundamentales, implica garantizar un trato digno, condiciones adecuadas para su desarrollo y acceso equitativo al servicio social universitaria.
- Los beneficiarios podrán participar en la definición de las labores o actividades en las cuales se desarrollará el Servicio Social Universitario.
- Evitar labores que impliquen algún peligro para su vida o salud.

2. Deberes

- Cumplir con las actividades programadas.
- Contribuir y coadyuvar al correcto funcionamiento del Servicio Social Universitario.

D) Consideraciones sobre los grupos y proyectos de servicio social universitario

1. De los grupos de Servicio Social Universitario son responsables de:

- Elaborar su propio reglamento interno.
- Presentar propuestas e iniciativas plasmadas en un proyecto a la dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- Elabora y presenta el informe parcial del desarrollo y ejecución del Proyecto a la dirección de Responsabilidad Social Universitaria
- Elaborar y presentar el informe final a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria para revisión y aprobación.

2. Para los proyectos de Servicio Social en modalidad de asistencia técnica:

- El docente del curso de especialidad y asesor del grupo de esta modalidad, revisa el proyecto de trabajo del grupo voluntario a través de la Rúbrica de evaluación (ANEXO N° 06).
- El proyecto debe contener los requisitos mínimos de la estructura, considerando presupuesto solo para gastos logísticos (ANEXO N° 07).
- El docente asesor eleva las observaciones al presidente del grupo voluntario; de no haber, da el visto bueno para su remisión a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación del proyecto mediante acto resolutivo.

3. Para los proyectos de Servicio Social en modalidad de asistencia social:

- El director de Responsabilidad Social Universitaria y asesor del grupo de esta modalidad revisa el proyecto del grupo voluntario a través de la rúbrica de instrumento de evaluación (ANEXO N° 06).
- El Proyecto debe contener los requisitos mínimos de la estructura establecida, considerando presupuesto solo para gastos logísticos (ANEXO N° 07).
- El especialista de Responsabilidad Social Universitaria eleva las observaciones al presidente del grupo voluntario; de no haber, otorga el visto bueno para su remisión a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
- La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación del Proyecto al Vicerrectorado Académico, mediante acto Resolutivo.



XII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2026

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	INDICADOR	META	METAS 2026																			
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC										
Promover un conjunto de servicios y actuaciones orientadas a mejorar el bienestar social de las poblaciones vulnerables y a fortalecer la inteligencia emocional y el comportamiento altruista y solidario de los estudiantes.	Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria para contribuir en la solución de los principales problemas sociales que aquejan a las poblaciones vulnerables.	Inscripción y organización de grupos de trabajo en la asistencia técnica.	Convocatoria a las modalidades de Servicio social. Inscripción de los grupos de estudiantes en el formulario.	N° de formularios de inscripción a los programas de servicio social.	3	X																			
						Elaboración y presentación del plan de trabajo del servicio social de asistencia técnica.	Asesoramiento en la elaboración del Plan de trabajo. Elaboración del Plan de trabajo. Revisión, observación del Plan de trabajo. Aprobación del Plan de trabajo.	N° de planes	3	X															
										Ejecución del plan de trabajo del servicio social de asistencia técnica.	Otorngamiento de beneficios. Ejecución del Plan de trabajo. Monitoreo y seguimiento Plan de trabajo.	N° de informes parciales	3	X	X										
														Elaboración y presentación del Informe parcial de la asistencia técnica.	Revisión de informes parciales.	N° de informes finales	3	X	X						
										Elaboración y presentación del Informe final de la asistencia técnica.	Presentación del Informe Final. Revisión del Informe Final.	N° de formularios de inscripción a los programas de servicio social.	1					X							
														Brindar apoyo a las poblaciones más vulnerables a través del desarrollo de actividades de Servicio Social.	Inscripción y organización de grupos de trabajo en la asistencia social.	Convocatoria de estudiantes para participar en la Asistencia Social. Inscripción de los grupos de estudiantes en el formulario.	N° de formularios de inscripción a los programas de servicio social.	5	X	X					
	Ejecución del plan de trabajo de la asistencia social.	Asesoramiento en la elaboración del Plan de trabajo. Elaboración del Plan de trabajo. Revisión, observación del Plan de trabajo. Aprobación del Plan de trabajo.	N° de planes	5	X					X															
					Elaboración y presentación del Informe parcial de la asistencia social.	Otorngamiento de beneficios. Ejecución del Plan de trabajo. Monitoreo y seguimiento Plan de trabajo.	N° de informes parciales	5	X	X															
	Elaboración y presentación del Informe final de la asistencia social.	Presentación de informes parciales. Revisión de informes parciales.	N° de informes finales	5					X	X															
					Difusión de temas a desarrollar en los planes de trabajo de la asistencia social, como:	Planificación de la capacitación. Coordinación con las unidades de organización. Difusión de la capacitación.	N° de difusiones	1	X																
	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades para revitalizar la identidad cultural. • Actividades para problemáticas Urbanas y Ambientales • Gestión, educación ambiental y tratamiento de residuos sólidos. • Actividades para problemáticas Sociales y de Género. 	Informe de ejecución de la capacitación.																							





XIV. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- A) Recursos ordinarios: Fondos asignados a la universidad a través del tesoro público, destinados a cubrir los costos operativos y logísticos de los proyectos de Servicio Social Universitario.
- B) Recursos directamente recaudados: Ingresos generados por la Universidad a través de la prestación de servicios educativos, culturales y artísticos, que serán utilizados para apoyar los proyectos de Servicio Social Universitario.
- C) Canon sobre canon regalías: Fondos asignados a la Universidad a través del tesoro público.
- D) Donaciones y contribuciones: Aportes económicos y en especie provenientes de personas naturales o jurídicas, que serán destinados exclusivamente al financiamiento de los proyectos de Servicio Social Universitario.

Categoría Presupuestal: Asignación presupuestaria que no resulta en producto.

Producto: Sin producto.

Actividad/ acción: Extensión y Proyección Social.

Meta presupuestal: Responsabilidad Social Universitaria

XV. RECURSOS EXTERNOS

- A) Cooperación nacional e internacional: Fondos provenientes de organismos nacionales e internacionales que apoyen iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria.
- B) Programas gubernamentales: Subvenciones otorgadas por el Estado a través de programas específicos para el desarrollo de proyectos sociales y educativos.
- C) Fondos Especiales: Recursos provenientes de leyes especiales o del canon, sobrecanon y regalías mineras, que podrán ser destinados a proyectos que cumplan con los objetivos del Servicio Social Universitario.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINAL

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. - Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la UNADQTC, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA. - En tanto no se cuente con decanos, el Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora asume estas funciones. A excepción de la emisión de resolución

TERCERA. - En tanto no se brinde el servicio educativo los proyectos y/o actividades serán presentados solo por docentes.

CUARTA. - Los casos que no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por el director de Responsabilidad Social Universitaria y por Consejo Universitario en segunda instancia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.





ANEXO N° 01
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE GRUPOS A LOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Estructura de Informe final de ejecución del proyecto



Formulario de inscripción de grupos a los proyectos de servicio social universitario. Incluye secciones de Generalidades, Integrantes, Organización y Documentos adjuntos.


ANEXO N° 02
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO
Participantes

VALORES DE 1 A 5 (1: insatisfacción, 5: satisfacción total)



CONTENIDO	El tema de Servicio Social se relaciona con la necesidad de los beneficiarios.	1	2	3	4	5
	El tema de la actividad está relacionado con la atención de alguna problemática.	1	2	3	4	5
METODOLOGÍA ORGANIZACIÓN	Las actividades denotan planificación y organización.	1	2	3	4	5
	La duración de las actividades es suficiente para realizarlas de manera adecuada.	1	2	3	4	5
	Las condiciones ambientales (aula, mobiliario y recursos utilizados) han sido adecuadas para facilitar el proceso formativo.	1	2	3	4	5
BENEFICIO	La actividad realizada contribuye con el desarrollo social y/o ambiental.	1	2	3	4	5
	Las actividades realizadas presentan algún beneficio social, económico y ambiental a sus beneficiarios.	1	2	3	4	5
	El valor de contribución de la actividad es alto.	1	2	3	4	5
VALORACIÓN-SUGERENCIAS	El servicio social brindado fue oportuno para mi desarrollo personal y/o profesional.	1	2	3	4	5
	Señale aspectos para mejorar la calidad de esta actividad:					



ANEXO N° 03

COMPONENTES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE EN EL PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

Evaluación del Desempeño del Estudiante en el Servicio Social

El desempeño del estudiante durante el servicio social es evaluado de manera integral por múltiples actores, garantizando objetividad y pertinencia:

Componentes de la evaluación

Componente	Responsable de evaluar	Instrumento	Peso
1. Planificación y diseño	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Evaluación de proyecto	15%
2. Ejecución de actividades	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Supervisión de campo	20%
3. Competencias profesionales y personales	Responsable de institución aliada / Comunidad	Evaluación del prestador	25%
4. Productos y evidencias	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Evaluación de portafolio	20%
5. Informe final y reflexión crítica	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Evaluación de informe	20%
CALIFICACIÓN FINAL	-	Promedio ponderado	100%

Escala de calificación y equivalencias

Calificación cuantitativa	Calificación cualitativa	Descripción del desempeño
18- 20	Excelente	Desempeño excepcional que supera ampliamente las expectativas. Demuestra iniciativa, creatividad, liderazgo y compromiso ejemplar con la comunidad.
15- 17	Satisfactorio	Cumple satisfactoriamente con todos los objetivos y expectativas del Servicio Social Universitario. Demuestra responsabilidad, compromiso y adecuado manejo de competencias artístico-sociales.
11-14	En proceso	Cumple parcialmente con los objetivos. Requiere acompañamiento y retroalimentación para fortalecer competencias. Muestra disposición al aprendizaje.
0- 10	Insuficiente	No alcanza los estándares mínimos esperados. Incumplimiento de compromisos, falta de responsabilidad o ética en el servicio. Requiere repetir el SSU.





ANEXO N° 04

ESTRUCTURA DEL INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

I. GENERALIDADES

- 1.1. Título:
- 1.2. Lugar de ejecución:
- 1.3. Beneficiarios:
- 1.4. Duración:

Inicio:
 Término:

II. RESPONSABLES:

Nombres y apellidos	Docente/estudiantes	Facultad	Responsabilidades

III. INFORME PARCIAL DEL PLAN DE ACTIVIDADES (DESCRIBIR):

- 1.1. Acciones realizadas:
- 1.2. Resultados obtenidos:
- 1.3. Limitaciones encontradas:
- 1.4. Acciones correctivas:

IV. ADJUNTAR EVIDENCIAS DEL TRABAJO REALIZADO

(fotografías y videos de las reuniones con las autoridades de la comunidad)



**ANEXO N° 05****ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO****I. GENERALIDADES**

- 1.1 Título
- 1.2. Asignatura
- 1.3. Responsables
- 1.4. Lugar de ejecución
- 1.5. Beneficiarios
- 1.6. Duración

Inicio:

Término:

**II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (DESCRIBIR ORDENADAMENTE CADA ACTIVIDAD, SEGÚN LOS OBJETIVOS PLANIFICADOS Y ALCANZADOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROYECTO, HACIENDO REFERENCIA A LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN)****III. DIFICULTADES ENCONTRADAS****IV. RESULTADOS OBTENIDOS****V. CONCLUSIONES****VI. RECOMENDACIONES****VII. ANEXOS (DOCUMENTOS PROBATORIOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN)**

- a) Fotografías, videos y reuniones
- b) Lista de beneficiarios
- c) Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria.





ANEXO N° 06
RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE		
PERTENENCIA	El diagnóstico	Contempla la descripción de una realidad, su problemática y las causas que lo originan.	Contempla la descripción de una realidad y su problemática, pero no las causas que lo originan.	Contempla la descripción de una realidad, pero no su problema ni las causas que lo originan.
		10	6	2
	La idea	Formula una situación problemática a través de un diagnóstico.	Formula una situación de pronóstico.	Controla una situación del control del pronóstico.
		10	6	2
	La justificación	Presenta argumentos adecuados que guardan relación con el pronóstico.	Presenta argumentos relacionados con el pronóstico.	Presenta argumentos que no guardan relación con el control del pronóstico
		10	6	2
	Objetivo general	Formula el objetivo y los cambios que se esperan alcanzar.	Formula el objetivo, pero no guarda relación con los cambios que se esperan alcanzar.	No se presenta el objetivo.
		10	6	2
	Objetivos específicos	Formula los objetivos específicos que permitan alcanzar con el objetivo general.	Formula los objetivos específicos que no guardan relación con el logro del objetivo general.	No formula los objetivos específicos que permitan alcanzar el logro del objetivo general
	10	6	2	
Las actividades propuestas	Las actividades propuestas guardan relación con los objetivos específicos.	Las actividades propuestas son ambiguas respecto de los objetivos específicos.	No detallan actividades que guarden relación con los objetivos específicos.	
	10	6	2	
La redacción	La redacción cumple con los requisitos de claridad precisión, sencillez y condición.	La redacción cumple con los requisitos de claridad y precisión, pero no de sencillez y concisión.	La redacción no cumple con los requisitos de claridad, precisión, sencillez y concisión.	
	10	6	2	
IMPACTO Y COBERTURA	Impacto	Genera un impacto en la comunidad y grupo objetivo que lo justifica.	Genera un impacto en la comunidad, pero no en el grupo objetivo que lo justifica.	No genera un impacto en la comunidad, ni en el grupo objetivo que lo especifica.
		10	6	2
	Alcance	Tiene alcance a un importante número de beneficiarios directos.	Tiene alcance a un número muy reducido y particular de beneficiarios directos.	No logra tener alcance a los beneficiarios directos.
		10	6	2
Necesidades	Responde a las necesidades o demandas reales del contexto.	Responde particularmente a las necesidades o demandas reales del contexto.	No responde a las necesidades o demandas reales del contexto.	
	10	6	2	
PUNTAJE PARCIAL		10	6	2
PUNTAJE TOTAL		100	60	20

RESULTADOS: los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	61-100 PUNTOS
DESAPROBADO	20-60 PUNTOS

ANEXO N° 07
ESTRUCTURA DEL PROYECTO



I. GENERALIDADES

- 1.1. Título
- 1.2. Asignaturas
- 1.3. Responsables
- 1.4. Lugar de ejecución
- 1.5. Beneficiarios
- 1.6. Duración

Inicio-Término

II. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

- 2.1. Diagnóstico (referido a la necesidad de intervención con un proyecto a desarrollar).
- 2.2. Definición de la idea (cómo considera que debe ser la situación después de ejecutado el Proyecto).

III. PLANTEAMIENTO

- 3.1. Justificación
- 3.2. Objetivos
 - 3.2.1. Objetivo general
 - 3.2.2. Objetivos específicos
- 3.3. Actividades

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES

3.4. Cronograma (ejemplo) ciclo 20..... VII-VIII

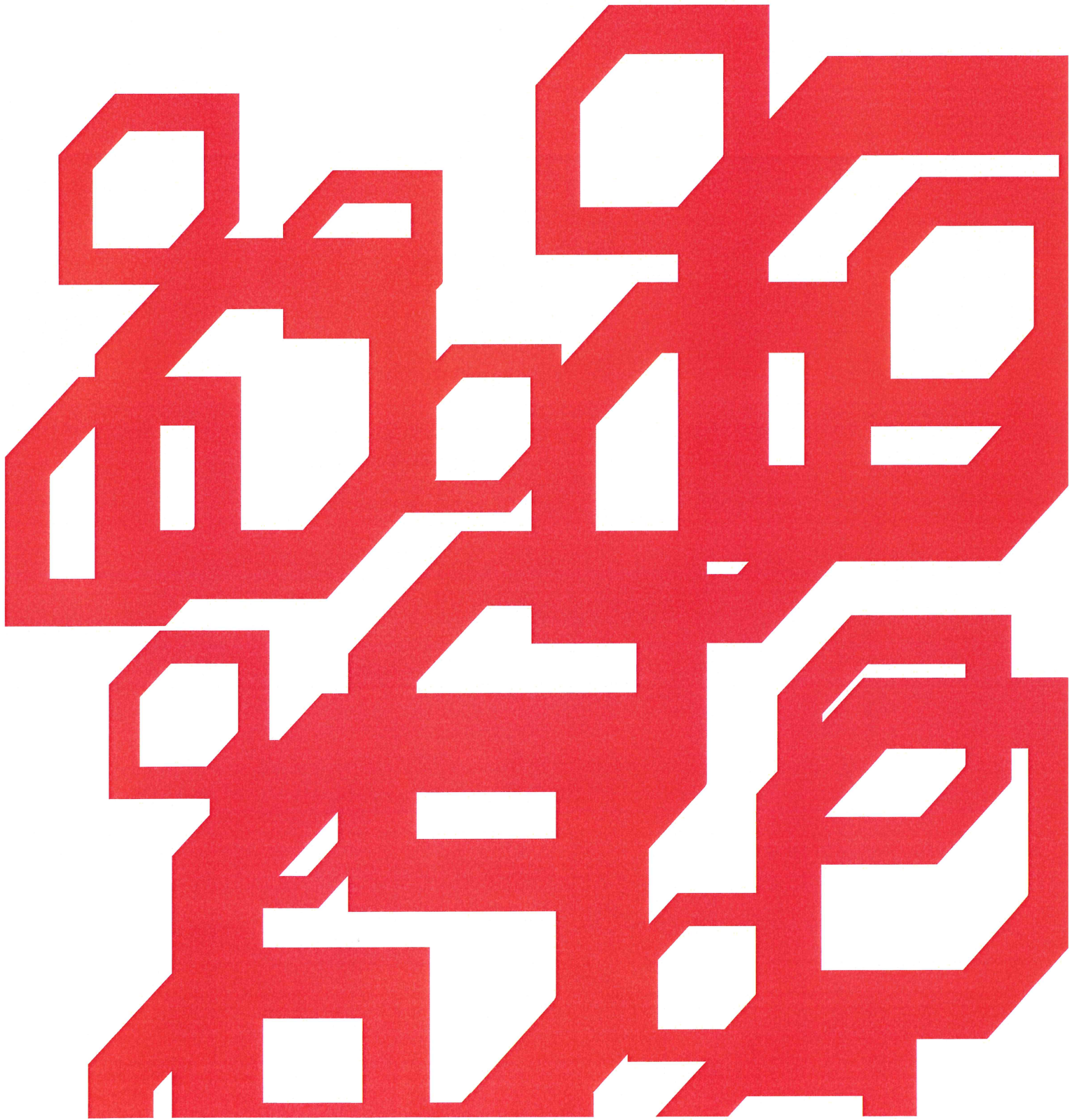
Actividades			

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Recursos humanos
 - Ejecutores (código de matrícula, apellidos y nombres, xxx....., ciclo de estudios)
 - Docente de asignatura
- 4.2. Presupuesto
- 4.3. Financiamiento

V. ANEXOS

- Constancia de matrícula
- Reglamento interno del grupo
- Otros.



**PROGRAMA DEL SERVICIO
SOCIAL UNIVERSITARIO**

